

2. Experiencia profesional (máximo 4 puntos).

2.A. Tiempo de servicio prestado en administración pública en plaza de igual o similar contenido.

Administración	Meses	Valor/mes	Puntos
2.A.1.-			
2.A.2.-			
2.A.3.-			
....-			
Total puntos experiencia en Administración Pública			

2.B. Como autónomo o trabajador por cuenta ajena, en empresas públicas o privadas, realizando tareas propias de puesto.

Autónomo o empresa	Meses	Valor/mes	Puntos
2.B.1.-			
2.B.2.-			
2.B.3.-			
....-			
Total puntos experiencia en empresas			
Total experiencia profesional (2.A + 2.B)			
3.- Puntuación total (suma apartados 1 y 2)			
4.- Declaración, lugar, fecha y firma			
La persona abajo firmante declara bajo su expresa responsabilidad, reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en las bases que se rigen la convocatoria para la creación de la Bolsa de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, y que son ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de autobaremo, y se acredita documentalmente todos los méritos autobaremos que figuran en este modelo.			
En _____ a ____ de _____ de 2022.			
El/la solicitante			
Fdo.: _____			

Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de las Navas de la Concepción.

Protección de datos de carácter personal:

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), le informamos que los datos por Vd. facilitados serán incorporados a un fichero titularidad del excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción con la finalidad de gestionar la presente convocatoria de selección de personal. Le informamos que las únicas cesiones de datos previstas serán, en su caso, las realizadas a otras administraciones públicas cuando proceda, en los términos previstos en el artículo 21 de la LOPD, las cesiones previstas en la ley y aquellas realizadas con su consentimiento expreso.

Asimismo le informamos que su nombre, DNI y calificación, aparecerán publicados en el tablón de anuncios del excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, en el sitio web www.lasnavasdelaconcepcion.es y/o en el tablón de anuncios del centro en que se haya realizado la prueba, en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El Excmo. Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción pone en su conocimiento que Vd. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos, notificándolo al excelentísimo Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, mediante carta dirigida a Plaza de España, 7, código postal 41460 Las Navas de la Concepción (Sevilla).

En Las Navas de la Concepción a 27 de enero de 2022.—El Alcalde, Andrés Barrera Invernón.

6W-484

OSUNA

Doña Rosario Andújar Torrejón, Alcaldesa-Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que el Pleno del Ayuntamiento de Osuna, en sesión ordinaria, celebrada el día 25 de enero de 2022 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar el II Plan Local de Salud 2022-2025 redactado por el Área Municipal de Bienestar Social y que se adjunta como anexo a esta propuesta.

Segundo. Ordenar la publicación de este acuerdo en el portal de transparencia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, así como en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Tercero. La entrada en vigor se producirá con la publicación del acuerdo en «Boletín Oficial» de la provincia y transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, esto es 15 días hábiles.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Osuna a 26 de enero de 2022.—La Alcaldesa-Presidenta, Rosario Andújar Torrejón.

15W-452

LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA

Don Juan Manuel Valle Chacón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Aprobados por resolución de esta Alcaldía número 0264-2022, dictada con fecha de 25 de enero de 2022, el padrón y lista cobratoria del tributo local de Recogida de Basura, del ejercicio de 2022, a efectos tanto de su notificación colectiva, en los términos que se deducen del artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, como de la sumisión de los